



ACTA No. 012-2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2016.

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 22 de abril de 2016, siendo las 09H30 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los Concejales: Sr. Carlos Aldas, Ing. Livardo Benalcazar, Sr. Guido Huera, Ing. Alex Pabón, Ing. David Pabón; también está presente el Eco. Manuel Corrales, Director Financiero; el Ing. Nelson Rubio, Director de Obras Públicas; Actúa como Secretario General de Concejo el Ab. Victor López. El señor Alcalde, pone a consideración el Orden del Día, sin haber ninguna observación se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Aprobación en segunda de la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución o Coactiva de Créditos Tributarios y No Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables.
- 5.- Conocimiento y aprobación en primera del código de ética del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.
- 6.- Conocimiento y aprobación en primera del reglamento interno para la administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, amparados bajo el régimen de la LOSEP.
- 7.- Conocimiento y aprobación en primera del reglamento interno para el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, amparados bajo el régimen del Código del Trabajo.
- 8.- Varios.
- 9.- Clausura.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez tomada la promesa de Ley al señor Guido Huera, el cual queda legalmente posesionado y actúa en calidad de Concejales; constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo.

SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- por Secretaría se da lectura al Acta No. 011-2016, de la Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2016; la cual es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO:** APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES.- El Director Financiero: se ha creído necesario en el Art. 50 de la ordenanza, añadir el contenido de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el registro No. 94 de 23 de diciembre de 2009; además en el Art. 36 literal d) está la palabra provincia, estamos corrigiendo por providencia, son las observaciones las cuales se pone en consideración para su aprobación. El concejal Carlos Aldas: es previa notificación, hay un plazo, pienso que toda persona debe, pero primero debe ser notificado y dar un plazo para que pague; hay que cobrar, me gustaría que se observe los motivos que tuvo la persona para tener una mora; como también negociar. El Director Financiero: en la ordenanza dice que tiene facultad de dar hasta dos años dependiendo del monto y las condiciones. El señor Alcalde: una vez analizado dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: visto las observaciones y cumpliendo con la ley, vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: la ordenanza está establecido en la Ley Tributaria, vota a favor. El concejal Guido Huera: vota a favor. El concejal Alex Pabón: apegado a la ley, vota a favor. El concejal David Pabón: considerando que esta ordenanza permitirá la parte operativa de obtención de tributos más aun cuando está dirigido a los ciudadanos que no han cumplido con esta responsabilidad de contribución, vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 001-2016-012: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDA LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES. QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.-** El señor Alcalde: estos documentos fueron entregados oportunamente, si tienen alguna observación. El concejal Livardo Benalcazar: de conformidad con el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, primeramente solicito que sean socializados estos reglamentos, con los empleados y trabajadores de la municipalidad; tiene relación tanto el Código de Ética como los reglamentos internos, sin embargo en el reglamento de la LOSEP hay privilegios que unos deben timbrar y otros no, y según el Art. 11 de la Constitución habla del derecho de igualdad. El señor Alcalde: por eso se está reglamentando para que básicamente un director por su nivel de responsabilidad, se tenga una consideración; El concejal Carlos Aldas: no habría inconveniente pasar las ocho horas, pero que nos den la



oficina donde vamos a trabajar y podamos ejercer nuestras funciones, no estoy en contra de los jefes ni directores, si debe haber una reglamentación, una hora de ingreso de lo contrario unos llegaran a la hora que quieran, se necesita que el señor ingeniero este aquí y preguntarle que hay que hacer. El señor Alcalde: un director con un acto modifica el trabajo de 10 o 20 personas, por ejemplo lo que hace el Financiero, estos dos años es la mejor administración de la historia del Cantón, hemos generado muchas cosas gracias a un equipo técnico y a lo que el concejo resuelve, todas las comunidades sin excepción tienen un obra, un director con su conocimiento genera y ahorra plata para Bolívar. El concejal Alex Pabón: esto pasa por no haber socializado con los funcionarios, nadie está en contra del código y del reglamento, hay que aplicar en las empresas públicas y privadas, lo que la gente está en desacuerdo de porque hay privilegio para unos; no desmerezco los méritos de cada persona, pero también ha habido malos elementos como los que tuvieron que salir por falsificar los títulos, existe el malestar porque no se ha socializado, hay un presidente de la asociación de empleados y uno del sindicato, sentarnos en una mesa de diálogo y ver lo mejor, la gente está asustada porque se va a multar, a votar o hacer un sumario administrativo. El señor Alcalde: un trabajador no va a legislar en beneficio de la institución, si es posible querrá llegar atrasado y que no le hagan nada. El concejal David Pabón: los directores se deben a la administración y son los encargados de ejecutar toda esa propuesta del alcalde y del concejo que también aprobamos, en cambio nosotros estamos acá para legislar y fiscalizar; el asunto de los directores poder ingresar media hora más tarde, pero por la responsabilidad que tiene que cumplir, incluso lleva trabajo a la casa, así es el ritmo de trabajo y por eso es su remuneración; es importante aprobar un Código de Ética y un reglamento, tener la normativa legal actualizada, para que el jefe de talento humano aplique; los reglamentos poner en conocimiento del sindicato como de la asociación de empleados y que emitan sus observaciones, si no está de acuerdo al COOTAD, la Constitución o la Ley del Trabajador, bajo esas condiciones analizaríamos las observaciones que traigan a seno de concejo. El Director Financiero: no tengo ningún inconveniente en timbrar, lo que se necesita es que sea flexible por las eventualidades del transporte, me gustaría que se incorpore la evaluación del desempeño de los servidores públicos. El concejal Alex Pabón: hay un artículo en el que se establece los justificativos, por el tema de transporte y todo. El concejal Livardo Benalcazar: igual, si los directores están trabajando bajo resultado lo que producen, tienen sus subalternos, hay jefaturas y direcciones que tendrían que normar. El señor Alcalde: el jefe si tiene que timbrar y dar el ejemplo, se tendrá que corregir eso; podemos llegar a un consenso en el tema de directores ya que son casi un nivel ejecutivo; a pesar que dices, Benítez no era malo, él como trabajador eficiente, por eso fue director de obras públicas en algunas partes. El concejal Alex Pabón: pero cuando pedimos la información no nos dan. El señor Alcalde: ya



se tiene demandado en el juzgado. El concejal Alex Pabón: y porque al concejo no le dan la información que es lo que paso; lo que queremos es que se esclarezca. El concejal Livardo Benalcazar: que pasara con los procedimientos y la documentación que firmo como ex director de Obras Públicas, y usted dice que ha presentado en el juzgado la demanda entonces que pasa con todos los trámites. El Director de Obras Públicas: eso es responsabilidad de él y han de sentenciar en contra de él, la documentación ya está firmada. El señor Alcalde: menos mal que todas las obras firmadas tienen un fiscalizador; aquí no sabíamos, distinto seria si a partir que nosotros encontramos ese ilícito hubiésemos dejado que siga firmando, antes de eso tendrá que responder él. El concejal Livardo Benalcazar: que el señor secretario, se acerque a ver cómo está el proceso y que se nos informe. El concejal David Pabón: las personas que sabían esas inconsistencias eran ellos, además la negligencia de talento humano; ventajosamente no ha traído consecuencias, tomemos en cuenta que el ingeniero fue quien estuvo presionando los procesos en el Banco del Estado, actualmente de eso proyectos tenemos asignación de recursos; se ha procedido a enjuiciar; esto es esclarecer y decir realmente como son las cosas. El señor Alcalde: la señora auditora, por una denuncia verbal me dice hay este problema que es lo que ha hecho, inmediatamente se ofició a la universidad, el momento que llego la información se procedió a separarles y poner la demanda de falsedad de instrumento público, una cosa seria que me quede callado, quien tiene que solucionar es el juez. El concejal Alex Pabón: lo que pedía es que se esclarezca nada más. El concejal Guido Huera: estoy de acuerdo con los compañeros de primero socializar, para que tengan participación y estar de acuerdo, porque hacerlos sin socialización no estoy de acuerdo, soy nuevo en el asunto y me entero de los ingenieros, y como concejo hay que esclarecerse esas cosas. El Alcalde: vamos a resolver, hay la asociación de Empleados y el Sindicato se les enviara copias del Código de Ética y los Reglamentos para que nos hagan llegar sus observaciones y resolveremos. Una vez analizado se resuelve: **RESOLUCIÓN: 002-2016-012: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, SEA SOCIALIZADO CON LAS Y LOS SERVIDORES MUNICIPALES Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, POR INTERMEDIO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, AMPARADOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA LOSEP.- una vez analizado se resuelve: RESOLUCIÓN: 003-**



2016-012: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, AMPARADOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA LOSEP, SEA SOCIALIZADO CON LAS Y LOS SERVIDORES MUNICIPALES, POR INTERMEDIO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. SÉPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, AMPARADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.- una vez analizado se resuelve: **RESOLUCIÓN: 004-2016-012: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE PREVIO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, AMPARADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, SEA SOCIALIZADO CON LAS Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, POR INTERMEDIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. OCTAVO PUNTO: VARIOS.- El señor Alcalde: ya firme el contrato de crédito para el proyecto de San Vicente, en la próxima semana subiremos al portal, ver si hacemos una ordenanza proyecto que el municipio invierte proyecto que el municipio administra, hacemos un crédito y tenemos que pagar, entonces hay que administrar esos proyectos; pregunto, es correcto que la junta de agua potable cobre del servicio de alcantarillado cuando el municipio es quien tiene que endeudarse y pagar. El concejal David Pabón: no es solo coger y responsabilizarnos de la administración de otro sistema de agua potable y alcantarillado, por ejemplo el Barrio Puntales, decidió formar parte de la EPMAPAB, han cumplido y se han adaptado a las normas de la Empresa y las tarifas aprobadas por el concejo, pero el servicio no se ha mejorado; la EPMAPAB depende de la autogestión financiera del municipio, si queremos intervenir en todo el Cantón, es importante ver una estrategia operativa para dar un mejor servicio, en este caso en San Vicente de Pusir, caso contrario sería un problema y lo mismo sucede en Los Andes, con el alcantarillado, están conformes con el rápido avance, pero un señor dijo me están cobrando \$20 por la acometida, a unos si y a otros no, y quien lo hace es la junta de agua potable. El concejal Alex Pabón: tenemos que analizar bien del proyecto, que porcentaje va a ser sustentable o no. El señor Alcalde: es cuestión de legislar, posiblemente no es sustentable, pero es una necesidad. El concejal David Pabón: inclusive en la parte urbana donde hay concentración de personas no es significativa la contribución especial de mejoras, eso llevaría a incrementar la tasa de agua potable y alcantarillado en la parte urbana, no se diga en la comunidad que tenemos mucho más dispersas las acometidas de agua. El señor Alcalde: vamos a hacer un análisis, ver**



cuánto se produce, cuánto se gasta y si es justificable nos hacemos cargo. El concejal Alex Pabón: por bien de la comunidad es mejor que coja el municipio, porque va a manejar mucho mejor. El concejal David Pabón: cuando toque votar se ha de oponer, porque el momento que nos hacemos responsables la tarifa se incrementará. El concejal Alex Pabón: pero es por el bien de ellos. El concejal Carlos Aldas: es evidente que es mala administradora la junta de agua, vi en la casa del presidente dos tubos de agua potable sin medidor, regando el agua en la carretera; el municipio va a ser un buen administrador, hacer el estudio y ver si existe la posibilidad de que se haga cargo el municipio. El concejal David Pabón: por la poca capacidad de pago de San Vicente es que no conviene responsabilizarnos de San Vicente de Pusir. El señor Alcalde: no necesariamente tenemos que centrarnos en la parte económica, sino en la parte de competencia. El concejal David Pabón: en la parte operativa significa que debemos tener tres o cuatro personas operativas para que hagan el mantenimiento. El señor Alcalde: podemos poner una persona para cada comunidad, no importa que valga 10 o 20 mil dólares al año, lo importante es dar el servicio a la gente, dejaremos de hacer una obra pero por algo humano. El concejal David Pabón: bajo ese concepto totalmente de acuerdo, pero si diría mejorar la parte operativa de la empresa, hicimos recorte de personal de la empresa, y si mantenemos la misma estructura y nos responsabilizamos de eso, se hace un problema y damos un servicio peor al que se está dando. **NOVENO PUNTO: CLAUSURA.-** señores Concejales, señores Directores, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las diez horas cuarenta y cuatro minutos, para constancia de lo actuado firman:

Sr. Jorge Angulo Dávila

ALCALDE DEL GADMCB

Ab. Víctor López

SECRETARIO GENERAL GADMCB